



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

9229

Resolución del director del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se publican la relación de los convenios de colaboración que esta entidad ha suscrito en el primer cuatrimestre de 2024

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico deben enviar al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si son con otra administración pública como si son con una entidad privada.

Por este motivo, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la relación de convenios de colaboración que el Instituto de Estudios Baleáricos ha suscrito en el primer cuatrimestre de 2024:

1. Convenio de colaboración entre el Instituto de Estudios Baleáricos y el Ayuntamiento de Sa Pobla para la organización de la 30ª edición del Festival Mallorca jazz Sa Pobla.
2. Convenio de colaboración entre el Instituto de Estudios Baleáricos y el Ayuntamiento de Ciutadella para llevar a cabo actuaciones de formación lingüística de lengua catalana en el Centro de Catalán de Ciutadella entre los años 2024 y 2027.
3. Convenio de colaboración entre el Instituto de Estudios Baleáricos y el Ayuntamiento de Inca para llevar a cabo actuaciones de formación lingüística de lengua catalana en el Centro de Catalán de Inca entre los años 2024 y 2027.
4. Convenio de colaboración entre la Agencia Tributaria de las Illes Balears y el Instituto de Estudios Baleáricos para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público exigibles por vía de apremio correspondientes a cantidades reintegrables de ayudas o subvenciones gestionadas por esta entidad.

(Firmado electrónicamente: 17 de septiembre de 2024)

El director del Instituto de Estudios Baleáricos
Llorenç Perelló Rosselló